



DICTAMEN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA COMO IMCFD-02/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y UNIDAD DEPORTIVA DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Para la elaboración del presente dictamen se tomó en consideración la documentación y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública IMCFD-02/2024.

ANTECEDENTES:

- El día 17 de enero de 2024, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria de la licitación pública IMCFD-02/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para los Centros Deportivos y Unidad Deportiva dependientes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, (en adelante **"INSTITUTO"**). De conformidad con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante **"LEY"**).
- El día 22 de enero de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- El 26 de enero de 2024, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas; de dicho acto se desprende que las propuestas técnicas y económicas presentadas, fueron admitidas para su revisión detallada la documentación de las siguientes empresas:

LICITANTE
VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.
MAXISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PIRBO, S.A. DE C.V.
SECUPROSA, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, en apego a lo establecido en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua; se presentó por parte del área requirente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, que servirá como base para la emisión del fallo, en el que se hace constar el análisis de las propuestas presentadas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

VAFRASO, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA



Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta económica para la **partida única**, en razón de que omitió foliar su propuesta. De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación en su apartado **IV.2. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR: Inciso g)** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. **Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso k)** La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica. Así como el artículo 61 de LAACSECH párrafo cuarto que a la letra dice: la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"LEY"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como en las bases de la presente licitación en el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

MAXISERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta económica para la **partida única**, en razón de que omitió foliar su propuesta. De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación en su **apartado IV.2. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR: Inciso g)** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. **Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso k)** La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como el artículo 61 de LAACSECH párrafo cuarto que a la letra dice: la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como en las bases de la presente licitación en el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

PIRBO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **ÚNICA**, en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en las bases de la licitación en el **punto 10 inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, de acuerdo a lo siguiente:

10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso,
 - b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



Siendo el caso que el licitante, presentó, constancia de no adeudo, pago de constancia de no adeudo, sin embargo, omitió presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, o carta compromiso mediante la cual se obliga a que, a más tardar a la firma del contrato, presentará original o copia certificada y copia del registro vigente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado, no se efectúa la evaluación económica, en virtud que la propuesta **ÚNICA** fue desechada, en la **EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"LEY"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, inciso B) **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, inciso C) **CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

SECUPROSA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los servicios que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - **PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"LEY"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, inciso B) **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, inciso C) **CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **ÚNICA** a favor de **SECUPROSA, S.A. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, porque cumplen con los requisitos



técnicos, legales-administrativos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. POR MES POR ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	IMPORTE TOTAL POR ELEMENTO A CONTRATAR CON I.V.A.
ÚNICA	\$16,890.00	10	\$ 19,592.40

Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y encontrándose dentro del techo presupuestal autorizado. A los 29 días de enero de 2024.


LIC. RODRIGO ALEJANDRO HINOJOS AVILEZ
COORDINADOR GENERAL DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
JEFE DE JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA